

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 639 - 2018 - MDLV

La Victoria, agosto 10 de 2018
Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El nforme N°087-2018-MDLV/UPyR, Informe N°147-2018-MDLV/GPPyCTI y el Informe N° 289-2018-MDLV/GA, sobre aprobación del Plan Operativo Institucional - POI 2019;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Distritales son órganos de Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con los artículos 6° y 20° de la Ley N°27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, es el representante legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta el artículo 43° de la citada ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de conformidad con el numeral 3.1 del artículo 86° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, constituye función específica exclusiva de las municipalidades distritales diseñar un plan operativo anual de la municipalidad e implementarlo en función de los recursos disponibles y de las necesidades de la entidad;

Que, el Plan Operativo Institucional – POI, es un instrumento de gestión de la fase institucional de corto plazo, que contiene la programación de las actividades operativas e inversiones necesarias para ejecutar las acciones estratégicas institucionales definidas en el Plan Estratégico;

Que, la Unidad de Planificación y Racionalización de la Municipalidad Distrital de La Victoria ha elaborado el Plan Operativo Institucional – 2019, en base a la información proporcionada por las gerencias y jefaturas de la entidad, instrumento que contiene la política institucional, acciones estratégicas priorizadas para los objetivos estratégicos institucionales y el reporte del POI;

Que, mediante Informe N° 147-2018-MDLV/GPPyCTI de fecha 06 de agosto de 2018, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional, opina sobre la viabilidad de aprobar el Plan Operativo Institucional para el ejercicio fiscal 2019, plan que ha sido elaborado por la Unidad de Planificación y Racionalización en base a la información proporcionada por las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad, a fin de dar cumplimiento a las políticas institucionales, objetivos y acciones estratégicas institucionales como también a la sostenibilidad de la misma;

Que, de acuerdo a la fundamentación que antecede, el Gerente de Administración a través del Informe N° 289-2018-MDLV/GA de fecha 07 de agosto de 2018 eleva para su aprobación el Plan Operativo Institucional 2019;

En ejercicio de sus atribuciones de ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al ejercicio fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de La Victoria – Chiclayo, con sus respectivos anexos que forman parte de la presente resolución.



Pág. 02.-

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del Plan Operativo Institucional – 2019 de la Municipalidad Distrital de La Victoria, a todos los gerentes, jefes de unidad y servidores públicos de la entidad.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General el cumplimiento de la presente resolución y su publicación en el portal web institucional.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
 Leidy Páucar Morúa
 ALCALDE